

Bogotá D.C.,

Señor
HELVER SILVA VERA
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución 947 del 22 de septiembre de 2025

Respetado Señor:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada del 27-11-2025 al 03-12-2025, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 947 del 22 de septiembre de 2025** “*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa Oferta Preferente*”.

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día 05 de diciembre de 2025, siendo las 07:00 (a.m.) por cinco (5) días.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE DESFIJA EL DIA 12 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2025 A LAS 04 :30 pm

Cordialmente,


ALBA CRISTINA MELO GÓMEZ
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Marcela García Niño – Técnico Administrativo - Subsecretaría Jurídica. 
Revisó: Martha Álvarez Escobar - Contratista – Subsecretaría Jurídica. 

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa Oferta Preferente."

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 121 de 2008, los artículos 1, 2, 3 del Decreto Distrital 241 de 2022, el artículo 53 del Decreto Distrital 431 de 2024 y la Resolución 710 de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política, establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y corresponde al Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, promover planes de vivienda de interés social y sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda,

Que conforme a lo indicado en el artículo 40 de la Resolución 710 de 2022, "La Subsecretaría de Gestión Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos, son las dependencias responsables de realizar las actividades necesarias para la ejecución y seguimiento de la operatividad del Programa de Oferta Preferente, de conformidad con las funciones asignadas (...)", En este orden de ideas, la Subsecretaría de Gestión Financiera es la dependencia encargada de expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución del Programa Oferta Preferente.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 23 del Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 472 de 2022, le corresponde a la Subsecretaría Jurídica de ésta Secretaría: "(...) e. Revisar jurídicamente los proyectos de normatividad en materia de Hábitat que sean sometidos a su consideración (...)", en tal sentido, la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat realiza el control de legalidad de los proyectos de actos administrativos, sin que esté dentro de su competencia y alcance la conformación y verificación financiera, social y jurídica de los expedientes objeto de asignación de subsidios, revisión, corrección, o ajuste.

Que, por lo anterior, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, certifica el cumplimiento de los requisitos por parte de los hogares inicialmente postulados como beneficiarios del programa y, en razón a la solicitud de modificación por traslado de unidad habitacional, verifican nuevamente el cumplimiento de los requisitos de asignación, con el fin de garantizar la conservación de su condición jurídica como beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 431 de 2024 y la Resolución 710 de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa Oferta Preferente."

Que mediante el Decreto Distrital 431 del 2 de diciembre de 2024 "(...) se adoptan los lineamientos y se establecen los mecanismos para la asignación de subsidios, en el marco de los programas de promoción y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones".

Que en su artículo 53 el Decreto Distrital 431 de 2024 establece el régimen de transición para la asignación de subsidios distritales de vivienda, cuyas solicitudes hayan sido radicadas con anterioridad a la expedición del mencionado artículo, así:

"Artículo 53. Régimen de transición. Los subsidios asignados con base y durante la vigencia de los Decretos Distritales 213 de 2020, 145 de 2021 y 241 de 2022 y sus normas reglamentarias y complementarias continuarán su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, salvo que sean revocados, o se decreta su pérdida, o se venzan, o se renuncie a ellos por parte de sus beneficiarios.

Parágrafo. Las solicitudes radicadas o que se radiquen antes de la expedición del correspondiente reglamento operativo, se tramitarán con base en las resoluciones 710 de 2022, 262 de 2024 y 500 de 2024, hasta sean expedidos los nuevos reglamentos."

Que en el marco de sus competencias, la Subsecretaría de Gestión Financiera asignó Subsidio Distrital de Vivienda mediante la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, "Por la cual se asignan treinta y tres (33) Subsidios Distritales de Vivienda y se cede la separación preferente sobre las unidades habitacionales previamente seleccionadas por la entidad, en el marco de lo establecido en los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021, modificados por el Decreto Distrital 241 de 2022 y la Resolución 710 de 2022", a los hogares que cumplieron con los requisitos normativos.

Que entre los hogares a los cuales se les asignó el subsidio distrital en el marco del "Programa de Oferta Preferente", se encuentra, el hogar representado por el señor HELVER SILVA VERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.176.031, por el monto de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV, para acceder a la unidad habitacional determinada como TORRE 14 APARTAMENTO 204 del proyecto CASA REAL APARTAMENTOS VIS de la constructora VIIU GROUP S.A.S., en el ítem 26 de la resolución se registró así:

RESOLUCIÓN N.º. DE 7 DE JULIO DE 2016

"Por medio de la cual se manifiesta parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa Oferta Preferente"

²For official recognition, the 13th National Conference of the Interim Government was held in September 1945 in the southern Manchoukou province, and the government was established in the Interior Ministry of the Republic of China in December 1945.

ITEM	PROJ. & ACTIVITY	DESCRIPTION OF PROJECT ACTIVITIES	PROJECT COST (\$100,000)	ANNUAL AVAILABILITY PERCENTAGE	ANNUAL REVENUE PERCENTAGE
11-80	ROAD 2	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
12	11-85-101	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
13	11-85-102	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
14	11-85-103	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
15	11-85-104	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
16	11-85-105	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
17	11-85-106	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
18	11-85-107	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
19	11-85-108	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
20	11-85-109	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
21	11-85-110	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
22	11-85-111	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
23	11-85-112	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
24	11-85-113	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
25	11-85-114	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
26	11-85-115	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
27	11-85-116	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
28	11-85-117	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
29	11-85-118	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
30	11-85-119	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
31	11-85-120	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
32	11-85-121	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
33	11-85-122	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
34	11-85-123	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
35	11-85-124	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
36	11-85-125	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
37	11-85-126	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
38	11-85-127	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
39	11-85-128	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
40	11-85-129	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
41	11-85-130	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
42	11-85-131	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
43	11-85-132	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
44	11-85-133	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
45	11-85-134	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
46	11-85-135	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
47	11-85-136	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
48	11-85-137	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
49	11-85-138	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
50	11-85-139	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
51	11-85-140	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
52	11-85-141	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
53	11-85-142	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
54	11-85-143	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
55	11-85-144	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
56	11-85-145	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
57	11-85-146	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
58	11-85-147	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
59	11-85-148	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
60	11-85-149	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
61	11-85-150	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
62	11-85-151	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
63	11-85-152	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
64	11-85-153	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
65	11-85-154	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
66	11-85-155	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
67	11-85-156	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	100.00
68	11-85-157	REPAIR OF ROAD	100.00	100.00	

Que el señor **HELVER SILVA VERA**, mediante comunicación con radicado SIGA No. 1-2024-23521 del 18 de junio de 2024, solicitó lo siguiente:

"(1...) Yo HELENER SHILAEVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.176.031, expedida en Bogotá, Colombia, residente en Bogotá barrio Aburruman Linceo localidad Tiquisno me permito solicitar: El cambio de proyecto que aparece en la resolución que me otorgaron en el proyecto casa real Aplos s/n torre 14 apto 204 con la construcción solarium a nuevo proyecto que complete escaleros estas caso 9 con la construcción solarium (...)" (SIC)

Que la solicitud fue aceptada por la Constructora VIU GRUP S.A.S. e informada a esta Secretaría mediante comunicación con radicado No. 1-2024-27377 del 23 de junio de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que la solicitud del ciudadano HELYER SILVA VERA aportó a este Despacho los apoyos de su solicitud en razón al aumento del área de la nueva unidad habitacional, por tanto, solicita el traslado de la unidad habitacional determinada como **TORRE 14 APARTAMENTO 204** del proyecto CASA REAL AVIRALAMIENTOS VÍA a la unidad habitacional **CASA 9** del proyecto SIENDEBOS CASAS de la misma construcción VILU GROUP S.A.S.

Que, centrado en la esencia que la naturaleza jurídica del subsonido otorgado se mantiene inalterable y que, no obstante, ello se ha solicitado de manera formal la modificación del mismo, en virtud de lo anteriormente expuesto, se estima procedente autorizar la modificación, y conforme a los análisis técnicos y jurídicos que respaldan dicha decisión.



RESOLUCIÓN N.º. 947 DE 22 SEP 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023 proferida por la Secretaría Distrital del Habitat en el marco del programa Oferta Preferente"

Que, en consecuencia, se modifica el ítem No. 26 de la tabla de información incorporada en el artículo 1º de la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, de conformidad con las razones expuestas

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUME

Artículo 1.- Modificar parcialmente el ítem No. 26 de la tabla de información contenida en el artículo 1º de la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, conforme con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará en los siguientes términos:

ITEM	NO. DE COTIZA	REFERENCIENTE(S) DEL BIENAR	PROYECTO	UNIDAD HABITACIONAL	CONSTRUCTORA	LOCALIDAD	TOP. DEL SUBSIST. EN SANEAM.
26	1110176-011	HE-14-R-SILVA-VILA	SEBECOS CASAS	CASA 9	VIM GROUP S.A.S	ESME	10

Artículo 2.- Las demás disposiciones de la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, que no sean modificatorias con el presente acto administrativo continuaran vigentes e ineficaces. En ningún caso la presente modificación dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revertirá los términos legales para demandar el acto.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Hábitat, para que, en el marco de sus competencias, dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 23 del Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por el Artículo 2º del Decreto Distrital 472 de 2022.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución al señor HELYER SILVA VERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.76.031, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. – Comunicar el contenido de la presente resolución a la Constructora VII GRUPO S.A.S.

Artículo 6. — Comunicar a La Fiduciaria Popular, como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado "Programa de Oferta Preferente", constituido por la Secretaría Distrital de Hábitat.



RESOLUCIÓN No. 947 DE 22 SEP 2023

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 967 de 21 de noviembre de 2023, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa Oferta Preferente."

Artículo 7.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 SEP 2023

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Diana Carolina Trujillo - Comandante Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: Alita Cristina Melo Gómez - Subsecretaria del IGO
Aprobó: Manuel Federico Ríos León - Comandante Subsecretaría Jurídica
Alcira Lidiceca Villaseca - Comandante Subsecretaría Jurídica
Alcira Angellina Ortiz Moya - Comandante Subsecretaría Jurídica
Francisco Javier Rincón Escobar - Comandante Subdirección de Recursos Públicos
Aprobó: Leslie Martínez Luján - Subdirección de Recursos Públicos